

## *Asturias en la época del románico*

---

Isabel Torrente Fernández

A partir del siglo X y, sobre todo, de las primeras décadas del siglo XI, en el creciente número de fuentes documentales asturianas, aparecen repetidas menciones al *territorium Asturiense*, diferenciado del *Asturicense*, *Legionense* y del de *Galicia*, y en el que, en fecha anterior a 1036, el conde Gondemaro Pinióliz figura ejerciendo funciones delegadas de gobierno (*Asturias regente*)<sup>1</sup>. En dicho marco espacial se incluyen otras circunscripciones denominadas *valle*, *terra* o también *territorium* y articuladas por lo general en torno a los ejes de los ríos que constituyen la densa red fluvial asturiana; así, Navia, Laviana, Trubia, Gozón, Salas, Lena, Maliayo, Langreo, Teverga, Tineo, por citar tan sólo algunos ejemplos. En los siglos XI y XII, estas demarcaciones se configuran como territorios feudales, en los que sobresalen las fortalezas, sede y símbolo del poder de tal índole y que, en algunos casos, llegaron a dar nuevo nombre al ámbito espacial del entorno, como ocurre con el valle de Anieves, regado por el río Nalón, que en esta época pasa a denominarse de Tudela, como la fortaleza que en él se alzaba. De otro lado, en el siglo XIII, las referidas demarcaciones coincidirán también, en líneas generales, con los alfoques de las *polas*, nuevo tipo de poblamiento semiurbano que salpicará el territorio asturiano.

A partir del siglo XI, al igual que ocurre en el resto de Occidente, Asturias incrementa su actividad económica, en principio fundamentalmente rural y pronto completada con la artesanal y mercantil urbana. En efecto, el aumento de la población, la roturación de nuevas tierras y la generación de excedentes agrícolas que permitirán una mayor división del trabajo y, por tanto, un más alto grado de intercambios son factores todos ellos que afectan al territorio asturiano, el cual se encuentra salpicado por poblamientos aldeanos, monasterios, iglesias rurales y fortalezas. Por otra parte, emergen los núcleos urbanos de Oviedo y Avilés.

En el nivel social, se advierte la cristalización de un fuerte grupo nobiliario formado por familias condales, dominadoras de territorios, en principio por delegación regia, y a las que los monarcas, con el fin de garantizar su apoyo y fidelidad, favorecen con cesiones de derechos sobre más tierras y sobre los hombres que las pueblan. Asimismo, en esta época se produce la consolidación de fuertes señoríos no sólo laicos, sino también monásticos y el episcopal de San Salvador.

### 1. ASPECTOS ECONÓMICOS. CAMPO Y CIUDAD

La *villa*, que en romance será denominada aldea, es la unidad del poblamiento rural en torno a la que se desarrolla la economía agropecuaria. Los diferentes elementos de la *villa* son enumerados de manera reiterada en la documentación, por lo que podemos concebir una idea cabal de su morfología: las casas con los edificios adyacentes, como hórreos para almacenar el producto de las cosechas y lagares orientados fundamentalmente a la obtención de sidra; los huertos, próximos a las moradas campesinas y, ya más lejos de ellas, las tierras de labor divididas en parcelas agrupadas en *llosas* (del latín *clausae*) o *erías* (del latín *agro*), ya que ambas denominaciones son intercambiables, en cuanto se trata de conjuntos cerrados de terreno cultiva-

do. Y también las parcelas que las componen reciben diferentes nombres, ya sea por su origen, como el caso de las *sortes*, por su configuración cuadrada o alargada, caso de *quadros* y *fazas*, o por su dedicación, como *linariegas* y *favariegas*. Hornos y molinos son mencionados también como elementos integrados en la *villa*. En espacios más alejados, tomando como referencia las moradas campesinas, se encuentran los montes y pastos, que, al igual que las aguas de ríos y arroyos, permanecen indivisos, con derechos de uso colectivos.

Los productos obtenidos están encabezados por el cereal, del que la escanda es el básico de los panificables al tratarse de una variedad de trigo muy resistente y por ello adaptable a las condiciones climáticas del territorio asturiano, inadecuado para el trigo candeal. La escanda supone una mayor aplicación de mano de obra, pues ha de ser sometida a una doble molienda, la primera en los molinos manuales llamados "ergueros", para separar el grano de una especie de caparazón, la "erga" y la segunda ya en los molinos hidráulicos tradicionales para la obtención de harina. Esta mayor laboriosidad tan sólo se vería compensada porque el pan resultante era más pesado y duradero que el de trigo candeal, pues no ha de suponerse al campesino asturiano enterado de que, por ese tiempo, una sabia monja de la lejana Renania, Hildegard von Bingen, redactaba un tratado de medicina en el que incluía las propiedades hartamente beneficiosas del pan de escanda. Las leguminosas están representadas especialmente por las habas que junto con la planta textil del lino ocupaba parcelas concretas, como ya fue señalado. Los árboles frutales son reiteradamente aludidos en la documentación, con mayor frecuencia manzanos y castaños, seguidos por nogales, cerezos, "nisales" y ciruelos, por ejemplo. Las vides también aparecen documentadas, si bien su mayor profusión corresponde a cronologías posteriores, pues en las ahora tratadas la sidra es la bebida más generalizada. La explotación apícola se deduce de las abundantes menciones a la cera y, en menor medida, a la miel, así como consta la obtención de aceite a partir de las nueces. Cuando los núcleos de poblamiento están situados en el litoral marino, la pesca y las salinas, en las que se obtiene la sal por la evaporación mediante ebullición del agua marina, también son actividades documentadas.

El aprovechamiento de las zonas indivisas de propiedad comunal aldeana está regido por normas consuetudinarias, así los derechos sobre las aguas permiten la pesca en los ríos y la construcción de canales para riego y para molinos. De los bosques, obtiene la comunidad campesina madera para la construcción, elaboración de aperos de labranza, ajuares domésticos y leña. Además, en los bosques pastan los cerdos, que se alimentan de las bellotas de roble, de los "carbayos" según la denominación local; el cerdo constituye quizá el elemento base de la dieta de carne del campesino, quien puede completarla mediante la caza, y parece que legal, pues a este respecto ha de ponerse de manifiesto que las comunidades rurales mantuvieron bastante claros sus derechos sobre los bosques. Del sotobosque y terrenos adyacentes de "rozas" y "felgueras" (lugar de helechos) se obtiene el "rozu" o cama para el ganado.

Los lugares de pasto ("brañas, bustos y morteras", prados de guadaña aparte) permiten una amplia cabaña ganadera, comprobada en las numerosas menciones documentales de bueyes, vacas, ovejas, cabras y caballos, sin que falten alusiones a aves de corral, aunque el lugar de éstas últimas se encuentra en las inmediaciones de las moradas campesinas.

Otro elemento importante del poblamiento rural lo constituyen las vías de comunicación, las cuales presentan ciertas diferencias según los puntos que comuniquen entre sí y el tránsito acogido; así, "les caleyes" (*kalelium*) unen las distintas partes de la aldea, y los caminos de carro (*carrales*) permiten el acceso de los carros a las tierras de labor y a ciertos espacios del monte; de hecho, se menciona una *karrale antiqua* que llega a la cima de un monte. Otras vías de mayor entidad (*via, strata*) comunicaban aldeas entre sí y a éstas con los núcleos urbanos. Además, los puentes sobre los numerosos ríos y arroyos que surcan el territorio asturiano constituyen el obligado complemento de las vías de comunicación.

Por otra parte, en el curso de los siglos XI y XII emergen y se consolidan dos núcleos urbanos en el territorio asturiano: Oviedo y Avilés. Oviedo, mero centro episcopal tras el traslado





Paisaje de montaña. Peñamellera Alta

de la sede regia a León, experimenta notorio auge a partir del siglo XI, en cuanto que ve incrementadas sus actividades artesanales y mercantiles, sin por ello perder su condición de ciudad episcopal y la monástica de sus más remotos orígenes. Sin embargo, durante las referidas centurias no se cuenta con muchas noticias sobre las actividades artesanales y mercantiles, lo cual puede ser explicado por la circunstancia de que la práctica totalidad de la documentación de tal período es de procedencia monacal y catedralicia, por lo que se refiere a clérigos, monjes y aristócratas, y será ya en el siglo XIII cuando las personas dedicadas a los oficios urbanos adquieran el suficiente prestigio social para testificar en los documentos. No obstante, algunos individuos figuran en la documentación como burgueses (*burgensibus*)<sup>2</sup>.

A la vez, Avilés se configura como núcleo urbano y principal puerto marítimo del territorio asturiano, en lugar del de Gijón, el cual había tenido gran importancia en la época romana y primeras cronologías medievales. Fueron propuestas varias explicaciones sobre la actividad inicial y éxito del puerto avilesino, básicamente las referidas a su capacidad de abrigo y defensa al estar situado en el fondo de una ría. No ha de descartarse que sus actividades hubieran comenzado cuanto menos en el siglo X, pues la fortaleza de Gozón, en las proximidades de Avilés, pudo tener a su lado un mercado, como fue frecuente la existencia de éstos al lado de los núcleos fortificados. De otro lado, existen indicios de que en los inicios del siglo XI, la relación de los normandos con los moradores de las costas de Gozón no se caracterizaban por la hostilidad inicial, pues en 1028 tiene lugar una permuta en la que un varón, de nombre Félix Agelaci, entrega bienes en el citado territorio a la reina Velasquita, esposa repudiada de Vermudo II de León; en dicho documento, Félix Agelaci explica que





*Paisaje rural en las cercanías de Carballo (Cangas del Narcea)*

había recuperado tales bienes cuando volvió al favor del monarca Alfonso V, contra el que previamente se había rebelado y para huir de cuya ira se había ausentado de la tierra en los barcos de los normandos. Este dato puede constituir un indicio de que las visitas de los normandos al litoral asturiano a inicios del siglo XI, y ya quizá con anterioridad, quizá supongan algún intercambio comercial, pues cuanto menos consta la ayuda, sin duda cobrada, a un noble asturiano caído en desgracia política.

Ambos núcleos urbanos, aunque de distinto origen y función, son promocionados por Alfonso VI mediante la concesión de fueros urbanos, si bien el texto que ha llegado a la actualidad data de tiempos de Alfonso VII<sup>3</sup>. Dicha promoción de la ciudad como ámbito de las actividades económicas artesanales y mercantiles se concreta en las exenciones tributarias con las que se ven favorecidos los vecinos de Oviedo y Avilés, a los que se les exime de pagos de pontazgos y portazgos "desde la mar hasta León", aunque ello será motivo de numerosos y continuos altercados y pleitos entre los comerciantes ovetenses y avilesinos con señoríos que ostentaban derechos sobre portazgos, caso de los monasterios ovetenses de San Pelayo y de Santa María de la Vega sobre el de Olloniego.

También es a partir de los últimos años del siglo XI cuando se advierten claros indicios de la creciente circulación monetaria y, ya en el siglo XII, son frecuentes en la documentación sueldos "mergulieses", "angevinos" y "turonenses", lo que indica además intensas relaciones con las zonas ultrapirenaicas. Si bien aún no desaparecen totalmente las valoraciones en especie, pues tanto la medida de grano, el modio, como el buey son tomados como base de valoración de otras mercancías.

## 2. SOCIEDAD Y CRITERIOS DE SU DISGREGACIÓN

En el territorio asturiano, al igual que ocurre en el resto de Occidente, la sociedad no es percibida como un bloque uniforme, sino que los individuos que la componen están agrupados

según criterios de diferenciación social. Así, en principio, se expresa la diferencia entre las personas que integran el grupo familiar consanguíneo y las ajenas a él (*"de nostra progenie o de extranea"*), relación familiar que, por lo general, se prolonga en la de la amistad (*"et alii parentes et amici nostris"*). En el seno de la familia sobresale la célula conyugal y la documentación aporta precisiones sobre la institución matrimonial, tanto en la faceta religiosa como en la jurídica y económica, si bien tales datos conciernen, sobre todo, a los grupos privilegiados de la sociedad, de los que nos han llegado cartas de arras, en las que, tras la exposición doctrinal del matrimonio y su carácter indisoluble, se concretan los bienes que el marido dona a la esposa para su seguridad económica y para la de los descendientes de ambos.

Otros criterios de disgregación social son los del poder, prestigio y riqueza, los cuales marcan profundas diferencias en el conjunto del cuerpo social, en definitiva, entre los que ostentan el poder y los que carecen de él, pues el poder lleva anejos prestigio y riqueza. Se distinguen tipos de poder, así la *"potestad"* de los reyes, la *"potentia"* de los condes y el de los *"exempla"* de los obispos, ejercidos todos ellos sobre el *"universi populi"*<sup>4</sup>. En definitiva, se configuran dos grupos sociales, con una gran amplitud de matices intermedios, que configuran los *"mayores"* y *"minores"*, coincidentes también en líneas generales con los que tienen nobleza y los que carecen de ella. Además, otras divisiones sociales son las derivadas del sexo, varones y mujeres, de la edad, adultos, jóvenes y niños, y del estado, laicos y eclesiásticos<sup>5</sup>.

En suma, influye en la sociedad astur la imagen del mundo correspondiente al feudalismo<sup>6</sup> que, como es bien conocido, distingue tres grupos en el cuerpo social, los que guerrean, los que oran y los que trabajan. En definitiva, funciones que habrían de redundar en la armonía de todo el cuerpo social, que recibiría la defensa armada de la nobleza, la salud espiritual de las oraciones de clérigos y monjes, y el sustento material de los trabajadores, grupo éste último al que los obispos enraizados en la cultura carolingia, y primeros elaboradores de este sistema ideo-



Monasterio de San Pelayo



lógico, denominaba “*servi*” y a los que el abad cluniacense Odilón llamó “*laboratores*”, poniendo el acento en su función, no en su dependencia<sup>7</sup>.

### 2.1. *Nobleza laica*

En el grupo nobiliario sobresalen las familias condales de Gundemaro Pinioliz y su esposa Mumadonna, Fruela Díaz, Piniolo Xeméniz y su esposa Aldonza, Fernando Díaz, Rodrigo Díaz, Munio Roderíquiz, Suero Alfonso, Pedro Alfonso, Gonzalo Peláez, por citar algunos personajes sobresalientes en la dominación del territorio asturiano y protagonistas de acontecimientos de resonancia política, pues también existe una nobleza de menor nivel con ellos relacionada. En líneas generales, los magnates asturianos ejercen su dominio sobre tierras y los hombres que las pueblan, formalmente en nombre de los monarcas, pero también, en muchas ocasiones, en nombre y provecho propio, circunstancia que está en directa relación con la capacidad de ejercicio de una efectiva autoridad real.

La documentación ofrece gran número de datos que permiten acceder al conocimiento de la amplitud de los dominios nobiliarios, concretados en derechos sobre espacios rurales productivos, pastos, bosques, aguas e infraestructuras agrarias como molinos, y también sobre centros eclesiásticos, además de sobre otras personas bajo su dependencia.

El interés común del grupo aristocrático se refuerza con la ampliación de los vínculos familiares por medio de alianzas matrimoniales, muchas de las cuales tienen carácter endogámico, pese a las prohibiciones eclesiásticas que afectan a los matrimonios entre consanguíneos, al menos hasta el quinto grado. De hecho, la defensa de la nobleza como grupo lleva implícita cierta contradicción, ya que se mueve entre la alianza y la confrontación entre los linajes que lo componen, pues el crecimiento de una familia sobre el resto supone su dominio también sobre las demás, e incluso que lo haga a costa de ellas. Por ejemplo, las propias alianzas matrimoniales suponen ocasión de movilidad de partes del dominio de unas familias a otras, puesto que, mediante la dotación en arras, los varones transfieren parte considerable de su fortuna a la esposa y a los futuros hijos del matrimonio y, por ello, cuando no hay descendencia, la casuística suele ser complicada.

### 2.2. *Señoríos monásticos*

El grupo señorial está también representados por los monasterios benedictinos y por la sede episcopal ovetense. Durante los siglos XI y XII se implanta de modo generalizado la regla benedictina en el territorio asturiano, ya sea en monasterios de nueva fundación o en otros ya anteriores; en todo caso, el mapa monástico se reduce en centros, aunque éstos llegan a ser más fuertes, tanto en número de monjes como en su condición señorial, pues la vida monástica anterior, prebenedictina, se concentra en dichos centros. Asimismo, se clarifica el estatuto del clero secular bajo la égida del obispo, y todo ello parece responder a la aplicación de las directrices de la reforma gregoriana, la cual, por otra parte, fue promocionada por la autoridad real, concretamente por Alfonso, VI y ya se había dejado notar en tiempos de su padre Fernando I, y acaso en ese apoyo regio resida la explicación de la contribución nobiliaria a la empresa reformadora<sup>8</sup>.

En efecto, la relación entre la aristocracia laica y el monacato ya es perceptible en el siglo X, época en la que puede observarse la promoción de monasterios por parte de personajes con protagonismo social. En algunas fuentes consta incluso la fundación de ciertos cenobios por personas pertenecientes a familias condales, si bien se trata de informaciones que no siempre pueden ser aceptadas como ciertas, dado que también hay otras noticias que informan de que se trata de reconstrucciones de cenobios más antiguos o bien de otros que habían caído bajo

el poder condal, a veces por voluntad propia de los monjes, como ocurre en San Cristóbal de Herías, en Lena<sup>9</sup>. Por tanto, como quiera que haya sido, el caso es que los monasterios prebenedictinos asturianos aparecen vinculados a familias nobiliarias que, si por un lado aprovechan las rentas, por otro cuidan del mantenimiento de estos centros en los que algunos miembros de la familia profesan vida monástica, en especial las mujeres al enviudar, y en el que todos ellos, a su muerte, tienen su lugar de inhumación. Otros antiguos cenobios, que, a todas luces, habían perdido su vida monacal hacía tiempo, aparecen, a inicios del siglo XI, anexionados a la Iglesia de San Salvador de Oviedo como iglesias rurales, proceso que se completará en el XII, cuando cristalice la red parroquial integrada también por otras iglesias que perderán entonces la vida monacal al concentrarse ésta en los grandes monasterios.

El cenobio de San Juan Bautista de Corias es quizá un claro exponente de la reforma monástica en tiempos de Fernando I. Fundado en 1043, su dotación fundacional lleva la fecha de 1044, es decir, once años antes de la asamblea conciliar de Coyanza, en la que se recomienda la regla benedictina o la isidoriana. Pese a la lejanía de tiempo y espacio, esta fundación presenta ciertas analogías con la del monasterio de los Santos Pedro y Pablo de Cluny, lo que, por otra parte, no resulta extraño, dado el interés de Fernando I, como también el de su padre, Sancho III de Navarra, en promocionar en sus reinos la disciplina benedictina, en concreto en su versión cluniacense.

Guillermo, duque de Aquitania, y su mujer Ingelberga no se reservan ningún derecho sobre el monasterio que fundan en Cluny en 909 o 910, engrandecido por una pronta y fuerte afluencia de donaciones y por la anexión de un creciente número de monasterios. De igual modo, los condes Piniolo Xeméniz y Aldonza conciben y llevan a cabo la fundación de un monasterio a orillas de Narcea, en el paraje montañoso del SE de Asturias, bajo la advocación de San Juan Bautista. Una leyenda que incluye elementos maravillosos da cuenta de la imposición divina del lugar, que los fundadores han de adquirir de otro noble, y en el que había un oratorio en honor de Santo Adrián, circunstancia que, dada la devoción del monacato antiguo a los santos Adrián y Natalia, induce a pensar si ya habría habido en el lugar una población monástica anterior.

Los condes Aldonza y Piniolo dotan al cenobio con su amplio patrimonio, el heredado de sus respectivas familias condales y el adquirido por compra o por el favor regio, tras efectuar trueques a fin de concentrarlo lo más posible, y, como el duque aquitano siglo y medio antes, no se reservan ningún derecho sobre el monasterio, al que anexionan cenobios de su patrimonio, a los que se añaden otros donados por familias aristocráticas, las cuales, a todas luces, contribuyen a la empresa (San Miguel de Bárcena, Santa María de Miudes, San Martín de Besullo, parte de San Tirso de Candamo, San Martín de Mántaras, San Juan de Villaverde, San Miguel de Canero, son algunos de ellos). Todos ellos quedan reducidos a prioratos o bien a decanías de Corias, centro, por tanto, que organiza la vida monástica del occidente astur, así como la social y la económica<sup>10</sup>.

Asimismo, al igual que estaba ocurriendo en el monasterio borgoñón, aunque obviamente a menor escala, es notoria la relación feudal establecida entre la abadía coriense y sus prioratos, los cuales debían entregar a esta última un tercio de sus rentas, además de escanda, carne y, los que se hallaban en la proximidad de la costa, sal y pescado, aparte de que algunos de sus dependientes debían también servicios de trabajo al monasterio de Corias<sup>11</sup>.

En lo que concierne al aspecto espiritual, aunque los documentos no suelen ofrecer datos, la influencia cluniacense está evidenciada en una hermosa imagen del Crucificado aún conservada en nuestros días, que muestra a Cristo coronado de rostro sereno, expresión del triunfo sobre la muerte, triunfo extensivo a toda muerte cristiana, lo cual se corresponde con la más genuina piedad cluniacense.

En Oviedo, la vida monástica data de antiguo, aunque sus orígenes permanecen en la oscuridad, pues el denominado pacto monástico de San Vicente, datado en 781 y en el que se

relata lo acontecido unos cuarenta años antes, es una copia tardía, del siglo XI o del XII y, aparte de tener elementos que recuerdan la *consensoria monachorum*, los monjes no sólo entregan su persona al abad, sino también a un sobrino de éste, lo que, a todas luces, constituye una suerte de evidencia de que el documento se elabora en tiempos en los que ya ni se recuerdan los fundamentos espirituales del pacto monástico<sup>12</sup>.

Todo parece indicar que ese diploma es confeccionado para explicar la temprana vida monástica en la ladera del monte *Oveto* según instancias e intereses del siglo XII. Son varias las basílicas allí localizadas, entre ellas la de San Salvador, que habría de ser sede episcopal, y en ellas vivían, según costumbre monacal, grupos de hombres y de mujeres. Entre finales del siglo XI y comienzos del XII se institucionalizará esta vida monástica, con la implantación de la regla de San Benito, delimitándose con nitidez el monacato femenino y el masculino y la sede episcopal, proceso que no hubo de ser sencillo en cuanto que incluía la asignación a cada grupo de su respectivo dominio territorial y jurisdiccional que hasta entonces estaría todo mezclado o simplemente unificado.

Unos confusos documentos de la catedral de Oviedo suscitan la pregunta de si en 1012, la condesa Mumadonna, en esa fecha ya viuda del conde Gundemaro Pinióliz, promueve una empresa monástica, parece que femenina, en torno a la basílica de Santa Marina y bajo la regla benedictina. Sería un monasterio en el que, junto a Santa Marina, santa de clara devoción monacal y protagonista de un antiguo y divulgado *roman* monástico, aparecen otros varios santos titulares, entre ellos San Pelayo, quien en su adolescencia había sufrido el martirio en Córdoba en tiempos de Abderramán III y cuyos restos habían sido trasladados de Córdoba a León y de ahí a Oviedo. Si tal hipotético proyecto pudiera ser probado, se trataría de un intento fallido en esa ocasión, puesto que todos los bienes que en 1012 son asignados al monasterio de Santa Marina (en el texto figura "Santa María", pero todo indica que es un error, quizá intencionado) son donados, en otro documento posterior, a San Salvador<sup>13</sup>.

Un hito importante del monacato ovetense lo constituye la visita que, en 1053, realiza Fernando I a Oviedo<sup>14</sup> para presidir el traslado de los restos del mártir Pelayo a un lugar, parece que dentro de la propia basílica, más acorde con la dignidad de la reliquia ("*fecimus translationem mirificam ipsius corporis sancti ut maiori surgat in culmine*"), lo que indica también que se había procedido a una renovación de la fábrica para construir tal lugar. Fernando I dona a los Santos Juan Bautista y Pelayo el monasterio de Aboño, situado en las proximidades de la mar, con sus bienes y derechos sobre hombres, para socorro temporal de monjes y monjas dedicados al culto en la basílica que acoge los restos martiriales, de lo que se desprende, entre otras cosas, la persistencia del monacato dúplice en este caso, además de un desplazamiento de la importancia de la basílica de Santa Marina a la de San Pelayo.

Otro centro monacal ovetense es el de San Vicente, y dejando a un lado el muy sospechoso pacto monástico, su presencia documental data del siglo X, época en la que aparece en relación con la basílica de San Salvador; por ejemplo, en 969, "... uobis Ouecconi presbiter et confesso, seum et omni collatione fratrum qui sunt conmorantes sub ara Sancti Saluatoris sub clusa Sancti Uincenti". En el año 1042, aunque no aparece aún clarificada la separación entre el monacato femenino y masculino, ya consta la militancia de los monjes de San Vicente bajo la Regla de San Benito, si bien continúan las referencias a su vinculación con San Salvador<sup>15</sup>.

Por tanto, todo indica que en el siglo XI se implanta la Regla de San Benito en el monacato ovetense, el cual parece en algún modo relacionado, y quizá con cierta dependencia, de la sede episcopal de San Salvador. Por otro lado, aunque los grupos femenino y masculino se confinen en sendas basílicas, todo parece indicar también que las monjas están sometidas a los varones y será en el siglo XII cuando cristalicen las tres instituciones eclesiásticas ovetenses con sus perfiles definidos y su correspondiente autonomía: la sede episcopal de San Salvador, el monasterio de San Pelayo, de monjas, y el de San Vicente, de monjes, todos ellos con sus respectivos dominios territoriales y jurisdiccionales, a cuyo respecto contamos con





*Crucificado románico de Corias*

algunos documentos que no son originales y que bien pudieron ser elaborados a tales efectos<sup>16</sup>.

De hecho, en lo concierne a San Vicente, hay indicios de fuertes tensiones con la sede episcopal cuando estaba al frente de ésta el obispo Arias, quien había sido previamente abad del monasterio de San Juan Bautista de Corias y gozaba del pleno favor de Alfonso VI, monarca que, en un momento dado, parece poner el cenobio de San Vicente bajo dependencia directa del obispo, aunque si tal situación fue en algún momento efectiva, no había de ser duradera<sup>17</sup>.

En cuanto a la independencia del grupo monástico femenino en el monasterio de San Pelayo, ésta no es plenamente perceptible hasta el siglo XII. Quizá hubieron de ser resueltas tensiones adicionales, al igual que ocurrió en otros lugares de Occidente, a cuyos efectos recordaría las de Hildegard von Bingen al independizarse de los monjes de San Disidobo, tensiones derivadas, sobre todo, del reparto y liquidación de los bienes monacales. Por seguir con el ejemplo de la monja renana, en ese proceso Hildegard recibió ayuda de mujeres de la nobleza y en el caso de San Pelayo lo que también es claro es que logra su consolidación institu-

cional, tanto en el orden eclesiástico como en el señorial, por el apoyo de mujeres de la alta nobleza, familiares de Alfonso VII o bien de su círculo, lo que ha de ser tratado más adelante.

También en Oviedo fue fundado en el siglo XII otro monasterio, el de Santa María, denominado de La Vega, por alzarse en la vega extramuros del núcleo urbano. Esta fundación presenta interés por sus características disciplinarias. Gontrodo Pétriz, la dama asturiana que había mantenido relación amorosa con Alfonso VII, tras el nacimiento de su hija Urraca, fruto de tales amores, profesó vida monástica, si bien no en el monasterio de San Pelayo, al que tradicionalmente se habían acogido mujeres de la alta nobleza, realeza incluida, sino que procede a la fundación de un nuevo monasterio, también bajo la regla de San Benito, pero dentro de lo que entonces era la corriente renovadora de Roberto de Arbrissel, y aplicada en el cenobio francés de Fontevraud, fundado hacia 1100. Como es bien conocido, la disciplina de Fontevraud presenta aspectos muy originales. De hecho, Roberto es acusado por sus enemigos de mezclar los géneros, condiciones y generaciones de las personas, cuando, como ya fue expuesto, la documentación de la época atestigua del cuidado en diferenciar nítidamente tales aspectos, y una de las cosas que más parecía indignar a sus detractores era la compañía de mujeres y la valoración positiva que les dispensaba. De hecho, en la fundación de Fontevraud tanto las mujeres como los varones habían de estar bajo la autoridad femenina y, aunque las casas de unas y otros estaban separadas, Roberto pensaba que el cargo abacial no había de ser ejercido por un varón ni por una virgen, sino por una viuda. Fontevraud y los monasterios fundados bajo su misma orientación resultaron ser foco de atracción para mujeres de la alta nobleza, viudas,

repudiadas y concubinas nobles, mujeres cultas que no encajan en el violento mundo varonil nobiliario o ya cansadas de maridos infieles. La propia reina Leonor de Aquitania muestra su complacencia con este proyecto del que es abierta protectora<sup>18</sup>.

En Asturias, la que fuera concubina del Emperador promueve la presencia en esta tierra de un monasterio que responde a tan novedoso como controvertido proyecto, y es ayudada por el Emperador en la dotación fundacional que data de 1153.

No se cuenta con muchos datos sobre los primeros años de este cenobio que pronto parece abandonar la disciplina de Fontevraud para configurarse según el resto de los cenobios benedictinos femeninos de Asturias, lo cual, por otra parte, se explicaría por la dificultad que supondría el mantenimiento de aspectos tales como el ejercicio de la autoridad de una mujer sobre monjes, que incluso podrían ser clérigos. No obstante, en sus inicios, en concreto en 1157<sup>19</sup>, se constatan algunos datos ilustrativos de sus vinculaciones con los territorios ultrapirenaicos, tales como la presencia en su documentación de personas de origen franco, a juzgar por los nombres de Beraldus, Albertino y Passabruna, que mantienen relaciones económicas con los "*filiis filiabusque ecclesie Fontis Ebraudi*". Puede entreverse alguna alusión al socratismo cristiano y, además, el propio epitafio de doña Gontrodo tiene claros ecos de la poesía de los trovadores<sup>20</sup>. En 1175, en un privilegio de Fernando II<sup>21</sup>, sólo figura la priora domna Mahalde al frente de un grupo femenino ("*sanctimonialibus*"), lo que indica que, para entonces, la inspiración de Fontevraud ya había llegado a su fin.

En definitiva, cuatro monasterios benedictinos, dos de monjes, San Vicente y San Juan Bautista de Corias, y dos de monjas, San Pelayo y Santa María de la Vega, tres de ellos en Oviedo, serán a partir del siglo XII los principales centros en los que se concentre la vida y también el poder señorial monástico, tras absorber los que fueran monasterios prebenedictinos. Sin embargo, algunos cenobios rurales se vieron libres de ese proceso de concentración y conservaron su autonomía bajo la disciplina benedictina. Así Santa María de Obona, en Tineo, Santa María de Lapedo, que luego adoptará la disciplina cisterciense mudando su nombre por el de Belmonte, San Salvador de Cornellana, fundado en 1024 por Cristina, hija del monarca leonés Bermudo II y cuyos derechos se vieron fragmentados entre los herederos de la fundadora, hasta que, en el siglo XII, un biznieto de Cristina, el conde Suero Bermúdez, reunifica los derechos y da nuevo impulso al cenobio que incorpora al monasterio borgoñón de Cluny, con el que Cornellana tiene una vinculación un tanto peculiar, pues mantiene su condición de abadía, no queda reducido a priorato como es lo acostumbrado<sup>22</sup>. Y en el oriente asturiano, se alzaban las abadías benedictinas de San Pedro de Villanueva, Celorio, a las que, ya en el siglo XIII se sumarán los cistercienses de Valdediós y Bedón, así como monasterios femeninos que alcanzan también plena institucionalización, como San Bartolomé de Nava, Santa María de Villamayor y San Martín de Soto.

### 2.3. La sede episcopal de San Salvador

Como ya fue señalado, la sede episcopal de San Salvador parece encontrarse a inicios del siglo XI todavía muy vinculada a la población monástica de su entorno.

En el siglo XI sobresale el episcopado del catalán Ponce, abad de San Saturnino de Tabernoles y previamente monje de Ripoll o de Cuxá, pero bajo la influencia directa del abad Oliva, de cuyas inquietudes reformadoras participaba, y, aunque no estuvo presente de manera continua en Oviedo durante los años de su episcopado (1025/1028-1035)<sup>23</sup>, parece empeñado en introducir el rito romano en Oviedo, ante lo que M. Riu ve indicios de oposición en los clérigos locales<sup>24</sup>, aunque si la interpretación del intento de la promoción del monasterio de Santa Marina bajo la regla de san Benito pudiera ser probada, nos hallaríamos ante la influencia de las corrientes predominantes en Occidente antes del obispado de Ponce. Sin embargo, las menciones más claras a la norma del patriarca de Nursia –la de San Vicente, en 1042<sup>25</sup> y San Juan

Bautista de Corias, en 1043— quizá se deban en gran parte a la influencia de Ponce, aunque no haya de desestimarse la de Fernando I y el apoyo de la nobleza de su círculo. De este obispado datan también los datos contenidos en el relato sobre las reliquias custodiadas en San Salvador, pues Ponce decide abrir el arca que las contiene, y de ella sale una luz tan intensa que apenas puede verlas, lo que parece responder a un elemento de cautela, de alertar sobre los peligros que supone abrir el arca, pues en el texto se advierte que Ponce lo hizo llevado por el afán de comprobar su contenido, mientras que otras aperturas posteriores irán precedidas de oración, ayuno y otras manifestaciones de piedad, no tan sólo de mero interés comprobatorio.

Ya en el siglo XII, se observa configurada con plena nitidez la sede episcopal de San Salvador de Oviedo, con su clerecía secular y como centro señorial, aunque ya antes ostentaba derechos sobre iglesias, algunas de las cuales habrían sido basílicas de antiguos monasterios prebenedictinos. En los siglos XI y XII, este proceso experimenta un notorio incremento, pues si parte de la nobleza había donado sus derechos sobre monasterios a las grandes abadías, otra parte se decanta por San Salvador, de modo que tales centros se ven privados de vida monástica, en el caso de que aún la conservaran, y son convertidos en iglesias rurales que componen la red parroquial también cristalizada en este período. Por ejemplo, en 1076, la condesa María Froila dona su monasterio de Santa Eulalia, junto al río Lena, a su sobrina Xemena, con la condición que ésta lo ceda, a su muerte, a San Salvador<sup>26</sup>. Otro ejemplo aducible es el del antiguo monasterio de Santa Eulalia de Doriga que es también donado por todos los herederos a San Salvador hacia 1104<sup>27</sup>, tras lo cual se procede a una restauración de su fábrica y a la consagración de la iglesia por el obispo Pelayo<sup>28</sup>. En algunos casos el proceso no fue sencillo, pues como los derechos sobre antiguos monasterios estaban repartidos entre varios herederos, unos donan sus partes o *portiones* a una gran abadía, por ejemplo, a San Juan Bautista de Corias, mientras otros las donan a San Salvador de Oviedo, como es el caso del monasterio de San Salvador de Berguño<sup>29</sup>. Por otro lado, no siempre el grupo de parientes se muestra conforme con las donaciones, y de ello dan cuenta reiterados pleitos, así los dirimidos sobre San Salvador de Tol, donado por la monja Gunterodo, hija del conde Gundemaro Pinióliz a San Salvador de Oviedo en 1075<sup>30</sup>, según el acuerdo al que ella había llegado con su madrastra la condesa Mumadonna y su medio hermano el conde Fernando Gondeváriz. Mas, antes del transcurso de un año, el conde Vela Ovéquiz y su hermano Vermudo Ovéquiz reclamarán sus derechos sobre partes de ese monasterio al obispo de Oviedo, a la sazón Ariano, y el que tal reclamación sea desestimada no impide que unos años más tarde, en 1083, la familia condal de Rodrigo Díaz vuelva a reclamar sus derechos familiares sobre el referido centro eclesiástico, y también sin éxito<sup>31</sup>.

#### 2.4. El Obispo Pelayo. Oviedo, gran relicario, y Asturias, tierra providencial

A inicios del siglo XII ocupa la sede episcopal ovetense Pelayo, del que su biógrafo F. Javier Fernández Conde resalta las facetas de "creador" de la diócesis ovetense, "pastor" y "erudito" en general e "historiador" en particular<sup>32</sup>. De ésta última función predominó durante bastante tiempo una valoración muy negativa, en la que los autores adscritos a la corriente ilustrada y positivista tuvieron la principal responsabilidad, pues términos tales como "fabulero" y "falsificador" salían frecuentemente de sus plumas para calificar a Pelayo, pero sin preguntarse en absoluto sobre los motivos de tales falsificaciones documentales que, ciertamente, promovió el obispo, quien, según se advierte con creciente claridad, no fue el único en tal proceder. De hecho, toda la actividad de Pelayo está íntima y coherentemente ligada entre sí, puesto que su erudición y obra histórica están orientadas a dotar de sólidos fundamentos jurídicos a la diócesis asturiana, a mostrar su importancia e independencia.

Así, en lo que a los límites diocesanos concierne, Oviedo se vio totalmente inmersa en los conflictos que, por tal cuestión, se desencadenaron a partir del siglo XI, y a Pelayo le tocó fre-

nar las apetencias expansionistas de las sedes de Braga y Lugo, mantener la independencia frente a la de Toledo, a la vez que defender sus propias aspiraciones, frente a las de Burgos, sobre las Asturias de Santillana.

En el *scriptorium* catedralicio ovetense se trabaja intensamente en la copia de textos cronísticos y documentales, aparte de los escritos del propio Pelayo, y en elaboraciones *ex novo* de textos documentales, cara a unos objetivos concretos y alcanzados unos, como el freno de las aspiraciones de las diócesis de Lugo y Toledo en detrimento de la de Oviedo, y fracasados otros, como las reivindicaciones que ésta última mantenía sobre las Asturias de Santillana, cuyo pleito no finaliza hasta después de la muerte de Pelayo. Mas, resulta de sumo interés cómo en esos textos se traza una imagen de Asturias como territorio de una diócesis muy temprana. Así, frente a la diócesis de Britonia, cuya vinculación con Asturias era esgrimida por las diócesis gallegas para reivindicar “derechos históricos” sobre iglesias asturianas, reivindicaciones muy complicadas por cierto, dado que llevaban también a mayores enfrentamientos entre Lugo y Braga, Pelayo incluye en los documentos elaborados en el *scriptorium* catedralicio la temprana diócesis de *Lucus Asturum*, que dataría de la época de la dominación vándala y que luego, en el siglo IX, sería trasladada a Oviedo.

El ámbito asturiano se presenta como un territorio providencial, protegido por “firmísimos montes” que configuran una inexpugnable fortaleza natural, custodiada además por la misma Providencia Divina, lugar ideal, por tanto, para mantener a salvo restos santos en tiempos de la dominación musulmana. En definitiva, el territorio asturiano, en general, y la iglesia de San Salvador, en particular, constituirían uno de los grandes relicarios de la Cristiandad. En efecto, de tiempos de Pelayo data la culminación de la elaboración literaria sobre las reliquias de San Salvador, de su traslado desde Jerusalén a Toledo, tras su estancia en el Norte de África, y, cuando la urbe regia visigoda cae bajo dominio islámico, a Asturias, lugar providencialmente seguro y, por tanto, definitivo.

La fama del relicario custodiado en la Iglesia Ovetense fue difundida por el Occidente cristiano, pues la relación de las reliquias y su periplo figuran en códices del otro lado de los Pirineos<sup>33</sup>, y Oviedo constituyó un desvío para parte de los peregrinos que se dirigían a Compostela, bien por la costa cantábrica o, en mayor número, por la ruta castellano-leonesa; éstos últimos se dirigían a Oviedo por un difícil itinerario que cruzaba los agrestes montes Cantábricos, la providencial fortaleza asturiana, en palabras del obispo Pelayo. Pese a la dureza del camino, el frío y la lluvia, de los que hablan las *chansons*, los peregrinos afluyen a San Salvador, que así llega a ocupar el segundo puesto, tras Santiago, en los centros de peregrinación peninsulares<sup>34</sup>.

### 2.5. Campesinado y habitantes de los núcleos urbanos

Por debajo de las familias nobiliarias y centros eclesiásticos señoriales se abre todo un amplio espectro social a cuyo conocimiento preciso no es en absoluto fácil acceder, pues en él se encuentran desde individuos pertenecientes a la nobleza en sus grados inferiores, otros que ostentan derechos de propiedad sobre la tierra o que los han cedido a personas o instituciones relevantes, bajo cuya protección y dependencia se encuentran, hasta las personas que trabajan unas tierras sobre las que no tienen derecho alguno. Se advierte la generalización de las relaciones de dependencia, aunque no se puede establecer con certidumbre las diversas situaciones que ella entraña, pues, por ejemplo, individuos de la nobleza reciben tierras en préstamo de otros señores con los que quedan vinculados en razón de ello, situación que es muy diferente a la del dependiente que está obligado a faenas agrícolas para el señor y, ésta, a su vez, tampoco es igual a la del que tiene que prestarle ayuda militar. Por ello, cuando se habla de campesinado, se es consciente de la gran variedad social aludida por este término.





*San Salvador de Celorio*

De modo general, las dependencias existentes en los siglos XI y XII son de índole variada: algunos sometimientos son antiguos, otros más recientes; voluntarios unos, mientras que forzados otros, como el caso de un varón de nombre Nepociano que, habiendo dado muerte a un siervo moro de la condesa Aldonza, ha de ponerse en el lugar y situación del difunto. En la documentación asturiana figuran relaciones de siervos moros, con toda probabilidad cautivos de guerra y parece que de diferentes momentos y campañas, pues algunos de ellos, en el siglo XI, aparecen asentados en tierras con sus familias y llevan nombres cristianos, mientras que otros, por ejemplo los que constan en el documento fundacional de Santa María de La Vega, llevan nombres árabes, por lo que, con toda probabilidad, serían cautivos tomados en las campañas del Emperador<sup>35</sup>.

Aparte de la entrega de bienes en especie o en numerario, están documentadas algunas las labores que la población servil ha de realizar en calidad de *servicium*; por ejemplo, la Mitra de San Salvador cuenta con dependientes que ejercen diferentes oficios, como pescadores, carpinteros, carreteros, mayordomos, los que elaboran sidra, tejedores, los que hacen pergaminos, así como también hay labores asignadas, tales como limpiar letrinas, hacer "sebes" o cercados vegetales, sallar los cultivos o llevar nueces a Oviedo para hacer aceite<sup>36</sup>.

De tales y similares prestaciones y tributos se nutrían las economías señoriales, por lo que, dada la condición hereditaria de la servidumbre, los matrimonios entre dependientes de diferentes señores hacen muy complejas las redes de la dependencia, por lo que hay varios documentos orientados a especificar los que deben *servitium* y *obsequium* y a qué señor<sup>37</sup>.

En su conjunto, la población rural se encuadra en los tradicionalmente señalados como ámbitos de convivencia de la familia, aldea, parroquia y señorío. La red parroquial se configura con nitidez en la época aquí tratada y, con toda probabilidad, el crecimiento demográfico hizo necesaria la ampliación de templos, cuando no la construcción de nuevos, en uno y otro caso conforme a la nueva corriente románica, entonces expresión de la imagen del mundo dominante en el Occidente cristiano.

La iglesia no sólo es centro de la vida espiritual de la sociedad rural, pues también lo es de la recaudación de los diezmos y ofrendas; además, es frecuente que junto a muros eclesiales se reúna el *concilium*, asamblea rural en cuyo seno se dirimen los conflictos y se realizan las acciones jurídicas, por ejemplo trueques o compraventas de derechos sobre la tierra y otros bienes raíces. En principio, el *concilium* implica la congregación de los habitantes del valle, pero en su seno destacan los "hombres buenos" (*boni homines*), no necesariamente varones, puesto que en alguna ocasión se cuenta alguna mujer entre ellos<sup>38</sup>, y se trata de individuos con preeminencia social en el seno de la comunidad aldeana, por lo que ésta les reconoce capacidad de arbitraje. Si bien, cuando el asunto a dirimir resulta de cierta envergadura, suelen estar presentes en la asamblea rural los jueces reales o la autoridad señorial.

Respecto a la población urbana, los fueros de Oviedo y Avilés regulan su convivencia, y son aspectos dignos de resaltar los referidos a la igualdad jurídica de los moradores de los núcleos urbanos, pues el fuero obliga tanto al "mayor" como al "menor", al "infanzón, poderoso o conde"; asimismo, se precisa la libertad personal, pues nadie puede estar sometido a señor que no sea el rey. Además, si la mayoría de los habitantes de Oviedo y Avilés previsiblemente procederían del entorno rural, también de hecho hay constancia de tempranos establecimientos de extranjeros, por lo que, las antedichas normas legales incluyen disposiciones encaminadas a procurar la armónica convivencia de personas de diferente procedencia, estatuto social y religión, así la inviolabilidad de los domicilios, la paz pública y las garantías legales para las querellas, tanto por agresión física como por determinados insultos.

En definitiva, en los siglos XI y XII se configuran con nitidez los núcleos urbanos de Oviedo y Avilés, las cuales, pese al similar marco legal de sus fueros, presentan ciertas diferencias, pues Avilés, que debe su origen y crecimiento urbano a su actividad portuaria, presenta un carácter exclusivamente artesanal y mercantil, lo que tiene su correspondiente reflejo en el



nivel social en cuanto allí predomina el nuevo grupo burgués, y su relativo cosmopolitismo, la presencia de extranjeros, se debe al ámbito comercial y a la actividad pesquera. Oviedo, en cambio, mantiene aspectos de su antigua condición de sede regia, núcleo monástico, sede episcopal y centro de interés de la aristocracia laica; en definitiva, cuenta con fuertes centros señoriales que han de convivir con las nuevas formas de economía y con las personas amparadas por el orden jurídico concejil, las cuales, a su vez, irán accediendo a ciertos niveles de riqueza en el desempeño de sus oficios artesanales y mercantiles, que se verán incrementados también por el cosmopolitismo que entraña la presencia de extranjeros, en este caso propiciada por un fenómeno religioso, cual es la peregrinación para venerar las reliquias custodiadas en San Salvador. En un expresivo documento de 1200, aparecen los siguientes grupos constitutivos de la sociedad ovetense: "*canonicos et burgeses et caualleros et monges*"<sup>39</sup>.

### 3. AUTORIDAD REAL, APOYOS Y OPOSICIONES

Fernando I muestra interés por hacer efectiva su autoridad en el territorio asturiano, en el que, según testimonio de un presbítero de nombre Gevoldo, algunos nobles ejercían el poder en provecho propio. Así, el conde Monio Roderici había arrebatado al predicho Gevoldo el monasterio de Soto, en Pravia, y éste se atreve a presentar la reclamación al rey Fernando I, al que considera artífice de la pacificación del reino y capaz de imponer su autoridad ("*in regnis patris sui pacifice dominans omnia*"), a la vez que admite que el motivo de su silencio previo fue debido al miedo que le producía el poder condal<sup>40</sup>.

Alfonso VI busca, a todas luces, asegurar el apoyo de la Mitra de San Salvador, que en el siglo XI era el más fuerte señorío asturiano, y para ello cuenta con la fidelidad personal del obispo Ariano, promovido a la sede episcopal desde el abadiato de San Juan Bautista de Corias y, así, durante este reinado, la Mitra de San Salvador es la principal receptora del favor regio, y a ella le somete el soberano la mandación de Langreo, pese a las protestas de los habitantes de este valle. Además, en los pleitos que en 1075 se dirimen en la Curia Regia celebrada en Oviedo y presidida por Alfonso VI y que tenían por objeto derechos sobre monasterios, reivindicados tanto por el obispo como por algunos miembros de familias nobiliarias, las sentencias reales son siempre favorables al obispo, de modo que resulta claro que el rey apoya decididamente la supresión de los derechos laicos sobre los centros eclesiásticos, según las directrices reformadoras. Incluso hay indicios de que Alfonso VI concibió la posibilidad, aunque no el logro, de que el monacato ovetense fuera organizado bajo la égida y dependencia de la sede de San Salvador, ya que al frente de ella se encontraba un obispo procedente del monacato, y ello habría de tener consecuencias administrativas tranquilizadoras para el monarca, pues las donaciones que afluían al monacato no se separarían de las de San Salvador, cuyo titular profesaba franca fidelidad al monarca.

El linaje nobiliario que sobresale en el reinado ahora tratado es el del conde Diego Rodríguez, uno de cuyos hijos, Fernando Díaz, lleva los títulos de *comes magnus* y *consul* y figura como "*potestas in Asturiense et in ciuitas Ouetense*, y una de cuyas hijas, Xemena, contrae matrimonio con Rodrigo Díaz de Vivar. Este matrimonio fue interpretado como un intento de acercar la vieja nobleza astur a los intereses generales del reino, aunque, a mi juicio, no puede desestimarse la posibilidad de un intento de alianza entre los viejos grupos nobiliarios asturianos y los nuevos castellanos frente a cierto centralismo leonés. Por otra parte, se observa que esta familia beneficia a los monasterios ovetenses de San Vicente y de San Pelayo y, precisamente, litiga con el obispo Ariano por derechos sobre monasterios familiares.

Más adelante, el obispo Pelayo contribuye a mitigar las dificultades de la reina Urraca, hija y sucesora de Alfonso VI, con substanciosas aportaciones económicas que la reina agradecerá<sup>41</sup> y, luego, durante el reinado de Alfonso VII (1126-1157), se constata una fuerte actividad política en Asturias. En efecto, es bien conocido como este soberano cuenta con núcleos de ope-



*Iglesia del antiguo monasterio de San Salvador de Cornellana*

sición nobiliaria, a nivel general del reino, a su proyecto de conciliar su autoridad imperial sobre el tejido feudal que entonces era el de la realidad social<sup>42</sup>, y que, en lo que Asturias concierne, el grupo nobiliario se verá escindido entre los fieles y los oponentes al Emperador.

### *3.1. Gonzalo Peláez y Urraca, hija del Emperador. Nobleza laica y señoríos eclesiásticos*

La cabeza visible de los nobles enfrentados al Emperador es Gonzalo Peláez, quien, en principio, no aparece al frente de ninguna de las familias condales conocidas a través de la documentación<sup>43</sup>, aunque, como Fernández Conde sugiere, quizá pueda ser identificado con el Gonzalo que figura como hijo de Pelagio Pelágiz y de Mumadonna, también llamada doña Mayor, la cual, en 1097, dona a San Salvador el monasterio de San Pedro, San Benito y San Juan de Teverga –que luego pasará a acoger canónigos regulares– y como hermano de una señora, de nombre Gontrodo Peláiz, que delimita con el monasterio de San Juan Bautista de Corias derechos sobre hombres dependientes<sup>44</sup>. Entonces, si esta hipótesis resultara cierta, Gonzalo Peláez sería nieto, por parte de padre, de los condes Pelayo Froilaz y Aldonza Ordóniz, fundadores del monasterio de Lapedo.



Gonzalo Peláez aparece confirmado escrituras de Alfonso VI sin título alguno, si bien al lado de reconocidos nobles, y, ya en el reinado de Urraca ostenta poder, tanto en Oviedo como en Asturias en general ("*Pelagius episcopus in sede Sancti Saluatoris, Gonzaluo Peláiz in Oueto*"), en 1110, en 1115 ("*Episcopus Pelagius in Ouetensis sedis, Gonsaluo Peláiz in Asturias podestas*") y en 1116 lleva el título condal ("*comité Gondisaluo in Asturias*")<sup>45</sup>. Según la *Crónica Adefonsi Imperatoris*<sup>46</sup>, la reina Urraca le concedió un señorío para que no se rebelara contra ella, lo que significa que Gonzalo Peláez tenía el suficiente poder para que la reina deseara tenerlo de su lado y no en su contra.

Asimismo, son interesantes las fórmulas documentales en las que se expresa la coincidencia en la cumbre de los respectivos poderes eclesiástico y civil de dos personajes, el obispo Pelayo y Gonzalo Peláez, pues ambos han de tener problemas con Alfonso VII. El cronista silencia lo referente a Pelayo, pero relata lo que concierne a Gonzalo Peláez y dicha fuente historiográfica resulta muy útil para conocer el desarrollo de los acontecimientos, aunque no lo sea tanto a la hora de valorarlos, puesto que el autor, claramente parcial al Emperador, muestra a éste lleno de magnanimidad ante el rebelde vasallo, que está siempre dispuesto a incidir en felonía. Relata como Alfonso VII, al acceder al trono en 1126, "nombró gran señor a Gonzalo Peláez, que era duque de la región de Asturias"<sup>47</sup>, cuando en realidad lo que todo parece indicar es que aceptó el poder ya consolidado de Gonzalo Peláez. El Emperador se apoyará en el conde Suero, al que el cronista presenta como "amante de la paz y de la verdad y fiel amigo del rey" que poseía en tenencia Astorga, Luna, Gordón, parte del Bierzo, Babia, Lacia y todo el valle hasta la ribera del río llamado Eo y hasta Cabruñana", es decir, en el Occidente astur y territorios leoneses al borde de la Cordillera<sup>48</sup>; junto al conde Suero, y participando de su protagonismo, estarán su hermano Alfonso y el hijo de éste, Pedro Alfonso, que ostentará también el título condal.

Hacia 1130, el conde Pedro de Lara y otros nobles se resisten a acatar la autoridad del monarca, el cual entra en Santillana y prende al conde Rodrigo, al que acaba otorgándole el perdón. Dos años más tarde, en 1132, Alfonso VII ordena a condes y duques reunirse en Atienza con sus caballeros y allí se entera de que Gonzalo Peláez mantiene una entrevista con su pariente Rodrigo con el objeto de preparar una rebelión contra el rey. Rodrigo es capturado por los fieles al rey, mientras que Gonzalo huye a Asturias, donde se refugia y hace fuerte en el castillo de Tudela, que seguidamente es sitiado por el rey, cuyos fieles toman la fortaleza de Gozón, a orillas de la mar, y otros castillos. Entonces, Gonzalo hace un pacto con el rey –el cronista habla en términos de "pacto", no de rendición– en el que ambos se comprometen mutuamente a no atacarse. El rey entregó al conde Tudela y otros castillos, y el conde permaneció "rebelde" en Proaza, Buanga y Alba de Quirós, que eran "castillos muy sólidos". Estos hechos ilustran sobre las dificultades existentes para que la autoridad de Alfonso VII fuera reconocida en la zona central de Asturias, zona de las ciudades de Oviedo y Avilés, de núcleos monásticos ovetenses y de la sede de San Salvador y también rica zona rural, tanto en el aspecto agrícola como ganadero. Tras campañas contra los almorávides, el monarca vuelve a Asturias y exige a Gonzalo Peláez la entrega de las fortalezas, a lo que el conde no sólo se niega, sino que presenta batalla al rey, el cual fió el combate contra Gonzalo Peláez al conde Suero Alfonso y a su sobrino Pedro Alfonso. El cronista relata con cierto detenimiento y detalles este enfrentamiento, cómo, mientras Gonzalo estaba en la fortaleza de Proaza, el conde Suero asediaba Buanga, y su sobrino Pedro Alfonso, Alba de Quirós; en definitiva, acorralaron a Gonzalo Peláez y a sus partidarios y les tendieron celadas "por los castillos, por los caminos y por los senderos de los montes", a cuantos apresaban los soltaban, pero "tras amputarles las manos o los pies". Sin embargo, Gonzalo "permaneció rebelde al rey casi dos años", al cabo de los cuales se aviene a concertar un nuevo "pacto", para lo que acude, con el conde Suero y con el obispo de León, a presencia del rey, a cuyos pies se arroja, reconociéndose culpable. El rey "lo recibió pacíficamente, le dirigió las mejores palabras" y el conde "permaneció en el palacio del rey muchos días, en medio de grandes honores", y le "pidió con muchos ruegos Luna" a cambio de

las fortalezas en el territorio asturiano. Sin embargo, Gonzalo incurrió de nuevo en desacato a la autoridad real y fue apresado por Pedro Alfonso y recluso en el castillo de Aguilar hasta que Alfonso VII mandó liberarlo y expulsarlo del reino. Gonzalo Peláez marchó a Portugal, junto al rey Alfonso Enriquez, quien lo recibió "con gran honor y le prometió grandes señoríos", pues confiaba, con su ayuda, "hacer la guerra contra Asturias y Galicia, pero –continúa el cronista– por disposición divina, el conde fue atacado por la fiebre y murió en territorio ajeno, como extranjero. No obstante, sus caballeros transportaron su cadáver y lo enterraron en Oviedo"<sup>49</sup>.

¿Hasta qué punto la praxis de Gonzalo Peláez se nutre de la legitimación ideológica de la grandeza de Asturias elaborada por el obispo Pelayo? A este respecto, también cabe preguntarse sobre la existencia de un proyecto compartido cuando aparecían en las fórmulas documentales al frente del poder eclesiástico y civil respectivamente, pues ambos coincidieron en la enemistad con el Emperador. Queda también abierta la posibilidad de la existencia de lazos de parentesco entre ambos personajes. Fernández Conde apunta la hipótesis de la pertenencia del obispo Pelayo a la familia de los fundadores de Lapedo<sup>50</sup>. Por otra parte, tal circunstancia respondería a un hecho bastante generalizado, cual es el que las familias nobiliarias persigan el control del poder tanto secular como eclesiástico mediante la ocupación, por parte de algunos de sus miembros, de puestos claves en uno y otro ámbito.

Pelayo es depuesto de la sede episcopal en el concilio de Carrión, en 1130, por oponerse al matrimonio del Emperador con Berenguela, dado el parentesco que los unía, y, junto con Pelayo, fueron también depuestos los obispos de León, Salamanca y el abad de Samos<sup>51</sup>. Aunque la actitud ante el enlace regio quizá no haya sido el único escollo en las relaciones entre el obispo de Oviedo y el Emperador y su círculo. A este respecto, está la donación del monasterio de Cornellana a Cluny y el documento del *scriptorium* pelagiano en que lo donan a la sede ovetense<sup>52</sup>. Pelayo elige Santillana como lugar de su exilio, una zona en absoluto afecta al Emperador a juzgar por los episodios protagonizados por el conde Rodrigo<sup>53</sup>, y, por otra parte, el territorio de Santillana era reivindicado por Pelayo, como parte de la diócesis de Oviedo, frente a las reivindicaciones de Burgos y, a la postre, serán reconocidas las de ésta última.

La oposición abierta de Gonzalo Peláez data de 1132, aunque las tensiones pudieron ser previas, y si al obispo le agradaba o no el proyecto político de Gonzalo Peláez, no hay datos para afirmarlo ni negarlo, si bien parece probable que Alfonso VII no estuvo seguro de contar con el apoyo de Pelayo y es evidente que no podía correr el riesgo de tener en frente al titular de uno de los señoríos más poderosos de Asturias, radicado en Oviedo, núcleo urbano en plena reactivación económica y social, y, además dotado de un fuerte poder espiritual, sobre todo como custodio de las reliquias para cuya veneración aflúan multitud de peregrinos. Todo parece indicar que Alfonso VII interviene directamente en el nombramiento del sustituto de Pelayo, que recae en Alfonso, el cual, pese a incurrir en la excomunión papal en 1132 por ocupación indebida de la sede, se mantuvo impertérrito en ella hasta su muerte en 1142, lo que hace presumir que contó con el apoyo del Emperador<sup>54</sup>. Es digno de tener en cuenta que, en los meses que median entre la muerte de Alfonso y la ocupación de la sede por Martín II, hay en la documentación del monasterio de San Vicente unas referencias a Pelayo como obispo de Oviedo.

Asimismo, se observa como Gonzalo Peláez tenía sus bases territoriales en la zona central de Asturias, pero busca su ampliación al otro lado de los montes cantábricos cuando pide al monarca el territorio de Luna. Los condes Suero y su sobrino Pedro Alfonso tienen sus bases territoriales en la zona occidental de Asturias y en territorios leoneses, por lo que cabe preguntarse si la pugna entre ambos, mediatizada por el respectivo enfrentamiento y apoyo al Emperador, se debía también a la apetencia de un dominio más amplio en la generalidad del territorio asturiano.

Finalmente, quizá haya de ser considerada la posibilidad de la prolongación del conflicto sucesorio de la reina Urraca, pues Alfonso Enriquez había sido el candidato al trono leonés de algunos grupos nobiliarios y, a raíz del enfrentamiento de Alfonso VII con García de Navarra,



el portugués aprovecha para hacer también la guerra al primero. El cronista relata cómo algunos condes gallegos pusieron sus fortalezas a disposición del rey de Portugal. ¿Participaba Gonzalo Peláez de esas preferencias? El hecho de elegir Portugal como lugar de su exilio y la excelente acogida que le dispensó el monarca portugués, así como la coincidencia de planes entre ambos, dan pie a suponerlo, aunque también cabe la posibilidad de que fuera una oportuna alianza de última hora.

Lo que parece evidente es que una vez fallecido Gonzalo Peláez, la política de Alfonso VII para hacer efectiva la autoridad en el territorio asturiano continúa. Es interesante constatar la vinculación de miembros de la familia imperial en la zona y la ampliación de fidelidades nobiliarias, con influencia en Oviedo y en la zona central de Asturias, donde había radicado el poder de Gonzalo Peláez. Así, parte del territorio del área central de Asturias, en concreto Gozón, Pravia y Candamo, y centros religiosos, como el monasterio de San Pelayo de Oviedo, forman parte del infantazgo de doña Sancha, hermana de Alfonso VII, es decir, están bajo su dominio. Luego, en 1150, a la muerte de García, rey de Navarra, su viuda, Urraca, hija del Emperador y de Gontrodo Pétriz, regresa a Asturias y, con el título de reina, gobierna esta tierra en nombre de su padre, el cual, considera así haber alcanzado la tranquilidad política deseada en este territorio.

En cuanto a la nobleza, se comprueba, a través de la documentación, la adhesión personal de miembros de importantes familias nobiliarias asturianas, como la del linaje del conde Diego

*Antiguo monasterio de Santa María de Obona*



Rodríguez, a las que el Emperador compensa sobradamente, y ellas, a cambio, le obtendrán redes de fidelidad incluso en el centro urbano de Oviedo. A estos efectos, es de sumo interés el monasterio de San Pelayo, cuya institucionalización, independencia, además de consolidación, datan de estos momentos y a ello contribuyen de manera decisiva mujeres de la familia y del entorno general del Emperador. A este respecto, son importantes los abadiatos de Urraca Vermúdz, al menos entre 1444 y 1147, y el más largo de su tía Aldonza Fernandi, al menos también entre 1152 y 1174<sup>55</sup>. Se observa lo extraño de la sucesión sobrina-tía, cuando lo usual es que sea al revés. Quizá la explicación resida en el interés del Emperador y de su familia por contar en Oviedo con un fuerte grupo señorial afín. En efecto, Aldonza Fernandi es hija de los condes Fernando Díaz y Enderquina, su padre pertenece a antiguo linaje con influencia en Oviedo; estuvo casada con Álvaro Gutiérrez<sup>56</sup>. Se trata de un matrimonio totalmente integrado en el círculo del Emperador, del que recibió amplios favores. En principio, Aldonza y su marido promovieron la empresa monástica benedictina de San Juan de Ranón, en la zona marítima de la zona central de Asturias, pero, al enviudar, Aldonza abraza la vida monástica en San Pelayo de Oviedo, cuya comunidad preside en los años decisivos de la consolidación de este cenobio, el cual pertenecía, como ya fue apuntado, al infantazgo de la infanta doña Sancha. En efecto, la Infanta aparece en ocasiones junto a la abadesa Aldonza en actos jurídicos del cenobio y ofreciendo consejo a algunas de sus monjas en asuntos de tal índole, aparte de que favorece al monasterio con substanciosas donaciones, a las que se suman las de su hermano el Emperador y las de su sobrina Urraca. Algunas de estas donaciones, por sus condiciones, propician la creación de vínculos entre laicos de los grupos privilegiados y el monasterio, tanto en los aspectos de familiaridad espiritual como en los feudales, puesto que las donaciones otorgadas a tales laicos incluyen la condición de que, a su muerte, dejen tales bienes para San Pelayo, centro al que, entonces, quedarán unidos sus sucesores. Además, algunas mujeres de familias del entorno del Emperador hacen profesión monacal en San Pelayo bajo la atenta mirada de la abadesa Aldonza y de la infanta doña Sancha. Se constata que, previamente, sus familiares solían ceder sus bienes al monasterio de San Vicente, pero ahora las monjas incorporan los suyos a San Pelayo y los ceden en préstamo a sus parientes laicos, con lo que se obtienen los mismos efectos que en los casos anteriormente señalados, los de lograr un centro señorial que vaya cohesionando laicos de la zona central asturiana, la cual será ampliamente sobrepasada, puesto que la influencia del cenobio se ampliará considerablemente a todo el territorio asturiano e incluso leonés, por substanciosas donaciones y por el ingreso en él de mujeres procedentes de la nobleza de tales territorios<sup>57</sup>.

Asimismo, hay un expresivo documento, datado en 1153<sup>58</sup>, en el que Alfonso VII y su hermana doña Sancha confirman todas las donaciones realizadas por ambos a San Pelayo y añaden otras nuevas, que, según se expresa, habían de dedicarse a la reconstrucción de la fábrica del monasterio, el cual, según consta también, había sufrido destrucción y pasado por extremas dificultades en tiempo de las guerras, que, aunque no se precisan, bien pudieron ser las habidas con la ocasión de los enfrentamientos con Gonzalo Peláez, pero se silencia el bando causante de la destrucción, como también cual era entonces la parcialidad del grupo monástico femenino, quizá aún en gran parte bajo la égida del monacato masculino o de San Salvador.

En cuanto a la relación de Alfonso VII con el monasterio de San Vicente, tan sólo se tiene noticias de dos donaciones imperiales, y no muy substanciosas, en 1131 y 1133<sup>59</sup>. Asimismo, hay noticias de una donación de doña Sancha, la cual, en 1152, con el consentimiento de su hermano el Emperador, concede a este monasterio una heredad en Gozón<sup>60</sup>.

Tampoco parece haber muestras de magnanimidad imperial con San Salvador hasta 1154, fecha en la que Alfonso VII le dona el castillo de Suarón y Las Regueras para paliar las dificultades por las que atravesaba la sede episcopal ovetense por el pleito que mantenía con la de Lugo, cuya concordia está documentada unos días más tarde<sup>61</sup>; ya es la época del obispo Martín II, y la ausencia de donaciones imperiales anteriores puede explicarse por la falta de nece-



sidad, al estar al frente de la sede el obispo Alfonso, cuya fidelidad estaba garantizada, aunque, dada la inestabilidad que tenía al estar excomulgado, tampoco era cuestión de engrandecer un señorío cuya titularidad pudiera recaer en un obispo adverso.

La reina Urraca, ya en su época de gobernadora de Asturias, confirma en 1158 la donación del valle de Langreo realizada por su bisabuelo Alfonso VI a San Salvador y, en 1161, ya fallecido su padre y reinando su medio hermano Fernando II, dona al centro señorial episcopal, además de varias heredades en Asturias, palacios y casas en Oviedo. Se hace constar que los rendimientos de lo donado habrían de estar destinados a levantar edificios y restaurar la iglesia de San Salvador<sup>62</sup>. Son datos de interés en cuanto aluden a la posibilidad que se ofrece al obispo y cabildo de San Salvador, no sólo de reconstruir la iglesia episcopal, sino también de remodelar su entorno, pues se incluyen en la donación palacios con sus plazas y casas en una zona delimitada en torno a San Salvador, con interesantes referencias, como la de la fuente del baptisterio llamado del Paraíso la de una vía pública cercana a San Pelayo.

Por otra parte, la disposición de Urraca a favorecer a San Salvador quizá tenga algo que ver con sus intenciones, de cuya puesta en práctica sabemos tan sólo a través de un dato tan fortuito como lacónico. En efecto, cuando fallece Alfonso VII (1157) y le sucede en el trono leonés su hijo Fernando II, Urraca continúa ejerciendo su dominio en Asturias y en las fórmulas expresivas del mismo se observa un matiz de mayor independencia que cuando reinaba su padre: "el rey Fernando en León y Galicia, en Asturias la reina Urraca". En 1163, Urraca aparece casada en segundas nupcias con Álvaro Roderici y ambos parecen compartir el dominio sobre Asturias; incluso el marido va en primer lugar ("*Alvaro Roderici cum uxore sua regina Urraca Asturias imperante*")<sup>63</sup>. Fernández Conde propone la hipótesis de la procedencia castellana de don Álvaro, quizá del linaje de los Castro<sup>64</sup>. Un notario leonés fecha un préstamo de manera imprecisa allá por el tiempo en el que "la reina Urraca y señor Álvaro Roderici quisieron que Asturias se perdiera para el rey Fernando"<sup>65</sup>. Los acontecimientos que marcan el inicio y desarrollo de esta frustrada aventura política, enmarcada en las conductas feudales, fueron silenciados por la historiografía coetánea, aunque hay ciertos indicios de los apoyos con los que pudo contar Fernando II, el cual, en 1164, parece dominar Asturias, fecha en la que Urraca no aparece en los documentos asturianos y Fernando II incluye el territorio asturiano bajo los de su dominio ("*regante Toletu, Galicia et Asturias*")<sup>66</sup>. De hecho, Fernando II hace substanciosas donaciones al obispo Gonzalo, titular de la Mitra, al abad del monasterio de San Vicente, al que califica de "amado y fiel amigo", y a varios laicos, y siempre hace constar en los correspondientes documentos los buenos y fieles servicios recibidos. Aunque también es cierto que el monarca no anduvo sobrado de fidelidades y no sólo durante el conflicto de su media hermana doña Urraca, pues, como es bien conocido, los problemas financieros lo acompañaron durante todo su reinado, hasta el punto de que, en lo concerniente a Asturias, este territorio aparece pignorado en 1177 y 1178 a la orden del Hospital de Jerusalén<sup>67</sup>.

No obstante, si la reina Urraca abandonó Asturias, falleció y fue inhumada fuera de esta tierra, sus derechos no pasaron al olvido, puesto que, en 1196, aparece al frente de Asturias su hijo Sancho Álvarez, habido con Álvaro Roderici ("*dominante Asturias Sancius Alvariz, filius regine Urrace*")<sup>68</sup>.

#### 4. EPÍLOGO

Si el siglo XIII ya es cronología del gótico, Asturias permanece románica, por lo que es obligada una breve alusión a esta época, en la que, pese a haber transcurrido ya los tiempos en los que el Emperador y su familia podían propiciar vínculos con Borgoña, Asturias experimenta ciertas transformaciones, sobre todo las que afectan a la organización de su poblamiento.



Monasterio cisterciense de  
Santa María de Valdediós

En efecto, en el siglo XIII se advierte el aumento de la prosperidad en los núcleos urbanos ovetense y avilesino y las fuentes documentales ya despliegan ante nuestros ojos el amplio abanico del mundo de los oficios ejercidos en la ciudad, lo cual no significa que comiencen entonces, sino que las personas que los desempeñan son ya lo suficientemente respetables para actuar de testigos en las cartas, aparte de que ellos mismos son los protagonistas de actos jurídicos. Así, hacen acto de presencia documental cambiadores, mercaderes, herreros, tenderos, posaderos, carniceros, especieros, sastres, reposteros, cerrajeros, "luqueteros" o fabricantes de llaves, físicos o médicos, juglares, orfebres y fabricantes de pergaminos, entre otros aducibles. Pero, en definitiva, sobre todo en Oviedo, la institución concejil y la población de los oficios ha de convivir con muy fuertes centros señoriales también radicados en la ciudad: el de la Mitra y los de los monasterios benedictinos de San Pelayo, San Vicente y Santa María de la Vega. Si bien hay claros indicios de que el monasterio de San Pelayo se interesa por la economía monetaria y la clerecía capitular demanda bienes suntuarios ofrecidos por el mercado<sup>69</sup>.

En lo que a las zonas rurales concierne, en el siglo XIII se verán salpicadas de núcleos de población semiurbanos, las *polas*, promocionadas sobre todo por Alfonso X, en el contexto de su política general de fortalecer el poder de la Corona, en este caso mediante la ampliación de ámbitos de realengo a costa del poder nobiliario. Estos centros están dotados de mercado semanal y se localizan por la generalidad del territorio asturiano, desde las montañas hasta la orilla de la mar<sup>70</sup>, por lo que algunas destacan por sus actividades pesqueras o portuarias en general o bien por ser un hito en el camino de peregrinación.

La extensión de formas de vida de inspiración urbana supone que el territorio astur atrae el interés de las órdenes mendicantes, en concreto de los franciscanos, que se establecen en los núcleos urbanos de Oviedo y Avilés y en las *polas* de Tineo y Villaviciosa. Sin embargo, todavía en el siglo XIII se introduce en Asturias la reforma monástica del Cister, con lo cual, se configuran nuevos señoríos monásticos en este territorio. De hecho, los monasterios benedictinos, ya sean de monjes negros o blancos, atraen el grueso de las donaciones de los nobles, en cuyos testamentos tan sólo van apareciendo paulatinamente algunas mandas concretas para las obras asistenciales, como las leproserías, y para los franciscanos. En Asturias, éstos últimos no serán centro del pleno favor nobiliario hasta avanzada la Baja Edad Media.

En resumen, que los elementos novedosos se combinan con la permanencia y repercusión tardía de los procedentes de tiempos anteriores.

## NOTAS

- <sup>1</sup> GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, 46. (En adelante cit. *Catedral de Oviedo*).
- <sup>2</sup> MARTÍNEZ VEGA, A., *El monasterio de Santa María de la Vega*, *Colección diplomática*, Oviedo, 1991, 7. (En adelante cit. *Santa María de la Vega*).
- <sup>3</sup> MIGUEL VIGIL, C., *Colección histórico diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, 1889 (ed. facs. Alvízoras Llibros, Oviedo, 1991), pp. 1-19; FERNÁNDEZ GUERRA, A., *El Fuero de Avilés*, Madrid, 1865 (ed. facs. Academia de la Llingua Asturiana, Oviedo, 1991).
- <sup>4</sup> FLORIANO LLORENTE, P., *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Oviedo, 1968, XCIX. (En adelante cit. *San Vicente*).
- <sup>5</sup> *Ibidem*, XXIV y CCCLXVIII.
- <sup>6</sup> DUBY, G., *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Barcelona, 1980.
- <sup>7</sup> BOIS, G., *La revolución del año mil*, Barcelona, 1991, pp. 160-179.
- <sup>8</sup> TORRENTE FERNÁNDEZ, I., "El monacato en el territorio de Lena (Asturias). Territorio, sociedad y poder". *Revista de Estudios Medievales*, 1, 2006, pp. 221-238.
- <sup>9</sup> *Ibidem*, pp. 231-232.
- <sup>10</sup> GARCÍA GARCÍA, É., *San Juan Bautista de Corias. Historia de un señorío monástico asturiano, siglos X-XV*, Oviedo, 1980.
- <sup>11</sup> FLORIANO CUMBREÑO, A.C., *El Libro Registro de Corias*, I, Oviedo, 1950, (13). (En adelante cit. *Libro Registro de Corias*).
- <sup>12</sup> *San Vicente*, I; LINAJE CONDE, A., *Los orígenes del monacato beneditino en la Península Ibérica*, León, 1973, pp. 669-682; LORING GARCÍA, M.I., *Cantabria en la Alta Edad Media: organización eclesiástica y relaciones sociales*, Tesis reprografiada, Madrid, 1988, pp. 164-166; TORRENTE FERNÁNDEZ, I., "Sedes regias de la monarquía asturiana", *Historia social, Pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Prof. Abilio Barbero de Aguilera*, ed. LORING GARCÍA, M.I., Madrid, 1997, pp. 575-591.
- <sup>13</sup> TORRENTE FERNÁNDEZ, I., "Familia monástica del monasterio de San Pelayo de Oviedo (siglos X-XII)", *Asturiensia Mediaevalia*, 8, 1995-1996, pp. 153-171.
- <sup>14</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F.J.; TORRENTE FERNÁNDEZ, I.; NOVAL MENÉNDEZ, G. de la, *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y Fuentes*, I, Oviedo, 1978. (En adelante cit. *San Pelayo*)
- <sup>15</sup> *San Vicente*, XXVI y XXXIV.
- <sup>16</sup> *San Vicente*, I; *San Pelayo*, I, 1; y algunos documentos salidos del *scriptorium pelagiano*.
- <sup>17</sup> TORRENTE FERNÁNDEZ, I., "Sedes regias ..."
- <sup>18</sup> DALARUM, J., *Robert d'Arbrissel, fondateur de Fontevraud*; MICHEL, A., Paris, 1986; PERNOD, R., *Leonor de Aquitania*, Madrid, 1969.
- <sup>19</sup> *Santa María de la Vega*, 7.
- <sup>20</sup> ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.S. y TORRENTE FERNÁNDEZ, I., "Consideraciones sobre algunos restos de la fábrica románica del monasterio de San Pelayo de Oviedo y de la plástica monumental de Oviedo en el siglo XII", *Scripta. Estudios en homenaje a Éliada García García*, II, Oviedo, 1988, pp. 669-698.
- <sup>21</sup> *Santa María de La Vega*, 8.
- <sup>22</sup> CALLEJA PUERTA, M., *El monasterio de San Salvador de Cornellana en la Edad Media*, Oviedo, 2002.
- <sup>23</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *La Iglesia en Asturias en la Alta Edad Media*, Oviedo, 1972, pp. 48 y ss.
- <sup>24</sup> RÍU, M., "Ponce de Tabernoles, obispo de Oviedo", *Espacio, tiempo y forma*, I, s. III, *Homenaje al Prof. Benito Ruano*, Madrid, 1988, pp. 425-436.
- <sup>25</sup> *San Vicente*, XXXIV.
- <sup>26</sup> *Catedral de Oviedo*, 79.
- <sup>27</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *El Libro de los Testamentos de la Catedral de Oviedo*, Roma, 1971, LIX y LXXVIII. (En adelante cit. *El Libro de los Testamentos*).
- <sup>28</sup> DIEGO SANTOS, F., *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo, 1994, p. 171.
- <sup>29</sup> *Libro Registro de Corias*, (82) y (302).
- <sup>30</sup> *El Libro de los Testamentos...*, XLIII.
- <sup>31</sup> *Ibidem*, XLIV y LV.
- <sup>32</sup> *Ibidem*, pp. 35-80.
- <sup>33</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *La Iglesia en Asturias...*, Apéndice II y III, pp. 160-178.
- <sup>34</sup> VÁZQUEZ DE PARGA, L.; LACARRA, J.M. y URÍA RÍU, J., *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, II, 1949, p. 457 y ss.
- <sup>35</sup> RUIZ DE LA PEÑA, J.I., "Siervos moros en la Asturias medieval", *Asturiensia Mediaevalia*, 3, 1974, pp. 139-161.
- <sup>36</sup> *Catedral de Oviedo*, 139.
- <sup>37</sup> *El Libro Registro de Corias*, (481).
- <sup>38</sup> *San Vicente*, LXVIII.
- <sup>39</sup> *Ibidem*, CCCLXIX.

- <sup>40</sup> *Ibidem*, XXXVII.
- <sup>41</sup> *Catedral Oviedo*, 131.
- <sup>42</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F.J., "Influencias foráneas y transformaciones de la sociedad asturiana a lo largo del siglo XII", *Asturiensia Medievalia*, 5, 1985-1986, pp. 111-133.
- <sup>43</sup> GARCÍA GARCÍA, É., "El conde asturiano Gonzalo Peláez", *Asturiensia Medievalia*, 2, 1975, pp. 39-64.
- <sup>44</sup> "... filio meo domno Gundessaluo", *Catedral de Oviedo*, 110; FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *El Libro de los Testamentos...*, p. 321. *Libro Registro de Corias*, (406) y (645).
- <sup>45</sup> *San Vicente*, CXXXIX, CXLIX y CLV.
- <sup>46</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, M., *Crónica del Emperador Alfonso VII. Introducción, traducción, notas e índices*, 1977, p. 77. (En adelante cit. *Crónica de Alfonso VII*).
- <sup>47</sup> *Ibidem*, p. 65.
- <sup>48</sup> CALLEJA PUERTA, M., *El conde Suero Bermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonera en los siglos XI y XII*, Oviedo, 2001.
- <sup>49</sup> *Crónica de Alfonso VII*, p. 77.
- <sup>50</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *El Libro de los Testamentos...*, p. 37.
- <sup>51</sup> *Crónica Compostelana*, III, XIV, Ed. de FALQUÉ REY, E., Madrid, 1994, p. 515. (En adelante cit. *Crónica Compostelana*).
- <sup>52</sup> CALLEJA PUERTA, M., *El monasterio de San Salvador de Cornellana*, p. 58 y ss.
- <sup>53</sup> *Crónica de Alfonso VII*, p. 71.
- <sup>54</sup> *Crónica Compostelana*, III, XXX, pp. 542-543; FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *El Libro de los Testamentos...*, pp. 42-43.
- <sup>55</sup> TORRENTE FERNÁNDEZ, I., "Abadogio del monasterio de San Pelayo de Oviedo (siglos X-XV)", *Asturiensia Medievalia*, 7, 1993-1994, pp. 2-29.
- <sup>56</sup> GARCÍA GARCÍA, É., "Aldonza Fernández y Álvaro Gutiérrez, nobles asturianos del siglo XII", *Asturiensia Medievalia*, 6, 1991, pp. 151-170.
- <sup>57</sup> TORRENTE FERNÁNDEZ, I., "Familia monástica del monasterio de San Pelayo de Oviedo..."
- <sup>58</sup> *San Pelayo*, I, 19.
- <sup>59</sup> *San Vicente*, CLXXXI y CLXXXVI.
- <sup>60</sup> *Ibidem*, CCXLV.
- <sup>61</sup> *Catedral de Oviedo*, 162 y 163.
- <sup>62</sup> *Ibidem*, 170 y 172 (el segundo de estos documentos no es original, sino una confirmación de Fernando IV).
- <sup>63</sup> *San Vicente*, CCLXXXV.
- <sup>64</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F.J., "La reina Urraca «la Asturiana»", *Asturiensia Medievalia*, 2, 1975, pp. 65-94.
- <sup>65</sup> CASADO LOBATO, C., "¿Un intento de secesión asturiana en el siglo XII?", *Asturiensia Medievalia*, 3, 1979, pp. 163-171.